

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
REGIMEN ESPECIAL N°02-2024-MPA  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

*Enith Gutiérrez Alarcón*  
**ENITH GUTIÉRREZ ALARCÓN**  
ABOGADA - NOTARIA DE ANDAHUAYLAS

**ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA LA ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS.**

En el auditorio de SITRAMUN, de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas de la ciudad de Andahuaylas, a los 23 días del mes de Mayo del año 2024, a las 14:00 horas, el Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°114-2024-MPA-DA , encargado de la conducción y realización del procedimiento especial **REGIMEN ESPECIAL N°02-2024-MPA** cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA LA ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS.**, integrados por:

Ing. Lisbeth Alendez Rosales	Presidente	Representante de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas
Ing. David Huaccaycachacc Cajamarca	Primer Miembro	Representante de la Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas
Ing. Moises Serrano Valderrama	Segundo Miembro	Representante de la Municipalidad Distrital de Talavera

Miembros responsables de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente proceso de selección, para dar validez al presente acto público se cuenta con presencia del Notario Público, Enith Gutiérrez Alarcón.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley N°27767 vigente y su Reglamento. seguidamente toma la palabra el Presidente de comité de Selección para dar a conocer las normas que giren la presente contratación

El presidente de comité inicia con llamar a todos los participantes inscritos de acuerdo al cronograma del presente proceso de selección para que presenten sus ofertas técnicas y económicas de acuerdo a su inscripción con el siguiente resultado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Asistencia	Presentación de Propuestas
1	10427558491	TORRES SILVA NILTON	SI	SI
2	10464257662	ALARCON SANTI ROSA	SI	SI
3	20490012665	ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE	SI	SI
4	20491008840	ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERONIMO	SI	SI
5	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	NO	NO
6	20543624129	CONTRATISTA CAÑARI S.A.C.	SI	SI
7	20600324391	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SR. DE CCOYLLORITY	NO	NO
8	20601595304	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE &AN SAC.	NO	NO

Acto seguido el comité de selección inicia con la apertura de sobres técnicos para posteriormente realizar la revisión del contenido de las ofertas técnicas con el siguiente resultado

Nro.	Nombre o Razón Social / contenido de la oferta	AGRICULTOR INDIVIDUAL	ASOCIACION - ORGANIZACIONES: TALES COMO ASOCIACIONES, COMITÉS, OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE	EMPRESAS o MICROEMPRESAS PRODUCTORES	ESTADO
		✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC.		✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC. ✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	

  
**EMITH CUTIERREZ ALARCÓN**  
 ABOGADA - NOTARIA DE ANDAHUAYLAS

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</li> <li>✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)</li> <li>✓ Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (ANEXO N° 3)</li> <li>✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</li> <li>✓ Copia simple del documento de DNI. (Vigente).</li> <li>✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC.</li> <li>✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</li> <li>✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)</li> <li>✓ Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. (Anexo N° 3)</li> <li>✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</li> <li>✓ Relación de integrantes que conforman la asociación según el (Formato N° 3), con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.</li> <li>✓ Copia Simple de la Vigencia de poder expedida por la Oficina de Registros Públicos y de los poderes otorgados al representante legal organización de base.</li> <li>✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)</li> <li>✓ Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. (Anexo N° 3)</li> <li>✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</li> <li>✓ Relación de integrantes que conforman la Micro o Pequeña Empresa según el (Formato N° 3), con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.</li> <li>✓ Copia Simple de la Vigencia de poder expedida por la Oficina de Registros Públicos y de los poderes otorgados al representante legal organización de base.</li> <li>✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> <li>✓ Constancia de la Micro y Pequeña Empresa</li> </ul>	
1	TORRES SILVA NILTON	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
2	ALARCON SANTI ROSA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
3	ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
4	ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERONIMO	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
5	CONTRATISTA CAÑARI S.A.C.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	ADMITIDA



Acto seguido el comité de selección verifica los REQUISITOS PARA HARINA DE TRIGO FORTIFICADA de los postores admitidos

*Enith Gutierrez Alarcon*  
**ENITH GUTIERREZ ALARCON**  
 ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERONIMO  
 CONTRATISTA  
 CAÑARI S.A.C.

REQUISITOS / POSTORES	TORRES SILVA NILTON	ALARCON SANTI ROSA	ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE	ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERONIMO	ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERONIMO
Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA. El Plan HACCP y/o Principios Generales de Higiene (PGH) emitido por la DIRESA, deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA y sus modificatorias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de materia prima de trigo entero y/o morón de trigo, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias, vigente durante el periodo de atención.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del Certificado de Servicio de Saneamiento Ambiental, emitido por una empresa o entidad competente para realizar el servicio, de la planta procesadora, vigente durante el periodo de atención, la empresa o entidad que emita la certificación deberá estar autorizada por la Autoridad de Salud (adjuntar copia fotostática de Resolución o Constancia de autorización respectiva), según las condiciones establecidas en el D.S. N° 022-2001- SA y R.M. N° 449-	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



  
**ENITH GUTIERREZ ALARCÓN**  
 ABOGADA - NOTARIA DE ANDAHUAYLAS

2001-SA/DM, que certifique haber realizado los siguientes tratamientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinfección (obligatorio).</li> <li>• Desinsectación (obligatorio).</li> <li>• Desratización (obligatorio).</li> <li>• Limpieza de ambientes (obligatorio).</li> </ul>					
Constancia de inspección higiénico sanitario de planta de procesamiento y almacenes de alimentos a la línea de proceso <b>(para empresas, microempresa, agricultores individuales y asociaciones).</b>	SI CUMPLE				
Copia simple del Carné de Salud, vigente, de cada persona que interviene en el proceso de manipulación del producto. Dicho documento deberá ser expedido por el Ministerio de Salud.	SI CUMPLE				
Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional o Agencia Agraria-Andahuaylas, que acredite la condición de pequeño agricultor local. Este certificado deberá contener nombre, dirección, área productiva y volumen de producción en TM. o Kg., de los productos que son materia de la presente convocatoria <b>(para caso de agricultores individuales).</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Andahuaylas que les acredite a cada uno de los integrantes de la asociación, condición de pequeño agricultor local. Este certificado deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto (s) en kilogramos del producto que son materia de la presente convocatoria <b>(para caso de asociaciones y organizaciones de productores).</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
Copia simple del acta de constitución actualizado de los integrantes de la asociación con la firma y documento de identidad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
En caso de que el agricultor individual, la asociación y organización de productores no cuente con planta de procesamiento, el postor deberá presentar un contrato de servicios y/o convenios vigentes a la fecha con una	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Planta de Procesamiento que cuente con estipulado en los numerales 1,2,3,4,5 y 6 de los requisitos de habilitación del producto harina de trigo fortificado, que garantice la prestación del servicio de procesamiento.					
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

*E. Morales*  
**ENITH GUTIERREZ ALARCON**  
 ABOGADA - NOTARIA DE ANDAHUAYLAS

\*Después de la evaluación de la propuesta técnica se realizará la prueba de corrida para la determinar producción de batch y Capacidad de Planta del producto, mínimo deberá ser con 200 kg de la materia prima. La planta de procesamiento debe de encontrarse dentro del ámbito de la provincia de Andahuaylas para realizar y facilitar la prueba corrida que se realizará el día viernes 24 de mayo del 2024 en la planta de la empresa **ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE**, Jr. Cajamarca N°148, a Media cuadra de la Plaza de Talavera, del distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac.

La calificación será según FORMATO 1 determinación de capacidad de planta en cumplimiento a la primera disposición final de la ley 27677.

Acto seguido se da el inicio de apertura de ofertas económicas de los postores que cumplieron con la documentación de la oferta técnica y los requisitos exigidos por las bases pasan a la apertura de la oferta económica por lo que a continuación se apertura con el siguiente resultado:

N°	POSTORES	CANTIDAD OFERTADA (KG)	PRECIO UNITARIO (S/.)	MONTO DE LA OFERTA (S/.)
1	TORRES SILVA NILTON	3,000	4.95	14,850.00
2	ALARCON SANTI ROSA	3,000	4.98	14,940.00
3	ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE	15,000	4.98	74,700.00
4	ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERONIMO	10,000	4.95	49,500.00
5	CONTRATISTA CAÑARI S.A.C.	4,000	4.80	19,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>35,000</b>		<b>173,190.00</b>

- La oferta económica de los postores cuyas propuestas técnicas resultan calificadas, las que podrán contener los decimales que fueren necesarias para su precisión y se descalificarán aquellos que se encuentren fuera de los márgenes de valor referencial en caso de excederse de los decimales serán descalificados.
- Se clasificarán las ofertas económicas validas de menor a mayor precio ofertado.
- Se otorgara la buena ori al postor que ofrezca el menor precio, adquiriéndole la cantidad que oferto.
- El orden de prelación determinado en el numeral 2, se procederá a otorgar la buena pro a los postores adquiriéndoles la cantidad que ofrezcan, hasta completar lo requerido.
- De no ser posible adquirir la totalidad de los productos alimenticios materia del proceso de adquisición, la comisión de adquisición deberá procedes a convocar un proceso de adquisición por el saldo no adjudicado.

N°	POSTORES	CANTIDAD OFERTADA (KG)	PRECIO UNITARIO (S/.)	MONTO DE LA OFERTA (S/.)
1	TORRES SILVA NILTON	3,000	4.95	14,850.00
2	ALARCON SANTI ROSA	3,000	4.98	14,940.00
3	ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE	15,000	4.98	74,700.00
4	ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERONIMO	10,000	4.95	49,500.00
5	CONTRATISTA CAÑARI S.A.C.	4,000	4.80	19,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>35,000</b>		<b>173,190.00</b>



De acuerdo a la evaluación de las ofertas tanto de agricultores, asociaciones y Mypes que llegaron hasta la presente etapa, el comité llevo a la conclusión de otorgar la buena pro de acuerdo a las disposiciones de las bases a los siguientes postores:

Se pone en conocimiento que, en el presente proceso, no se llegó a adjudicar la cantidad requerida por la Municipalidad, es por ello que queda DESIERTA la cantidad de 8,408 kg de HARINA DE TRIGO FORTIFICADO.

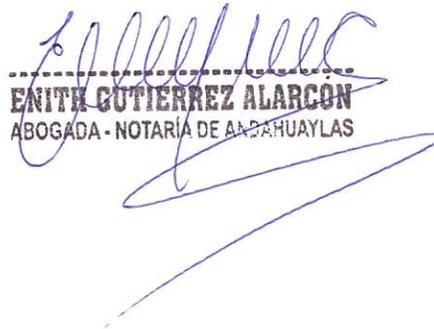
Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 15:00 horas del día 23 de Mayo del 2024, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.



Ing. Lisbeth Alendez Rosales  
PRESIDENTE



Ing. David Huaccaycachacc Cajamarca  
Primer Miembro



Ing. Moises Serrano Valderrama  
2do Miembro